



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2012 – MPH/A.

Ayacucho, **08 FEB 2012**

VISTO:

El informe N° 038-2011-MPH/17.18 de fecha 01 de febrero de 2012, de la unidad de Presupuesto y Planes y el folio N° 55 del Libro de Actas del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012 que refiere la constitución del comité de vigilancia y control, que fue elegido democráticamente en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del proceso de PP – 2012, por los agentes participantes, para fines de vigilancia ciudadana el día 07 de julio del año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Constitución en su Artículo 199° establece que los Gobiernos Regionales y Locales formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, la Ley de Bases de descentralización, Ley N° 27783 en su Artículo 17° inciso 17.1, establece la obligación de los Gobiernos Regionales y Locales de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 en su Artículo 17° inciso 17.2, establece la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los Gobiernos Regionales y Locales establezcan de acuerdo a ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Art. 111°, establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo. Ley N° 28056 en su Art. 9o, indica que son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Capítulo III de los Mecanismos de Vigilancia, en el primer Item sobre Comités de Vigilancia, establece : El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo. Es elegido por los Agentes Participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

Que, con fecha 07 de julio del año 2011, en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se llevó a cabo el taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, donde mediante un acto de votación democrática se eligieron a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012;

Que, es necesario mediante Acto Administrativo reconocer a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, los mismos que en uso de sus atribuciones deben de proceder a asumir funciones de coordinación, concertación, cooperación efectiva en los procesos de presupuesto participativo para el Año Fiscal 2012.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como Miembros del Comité de vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Ejercicio 2012, a los siguientes Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo
<ul style="list-style-type: none"> • Marcelino Pauca Cancho Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto 	28264650	Presidente
<ul style="list-style-type: none"> • Florencio Paquiyauri Gómez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chiara 	21564026	Secretario
<ul style="list-style-type: none"> • Florentino Zapata Mauricio Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 	28284459	Vocal 1
<ul style="list-style-type: none"> • Alberto Justo Quispe Antezana Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa 	28213061	Vocal 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los miembros del Comité de Vigilancia y Control elegidos, el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en las normas legales correspondientes, hasta el 31 de Diciembre del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Administrativo a los miembros designados del mencionado Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo e instancias correspondientes para su debido cumplimiento y demás fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE